

## **15751-10. Programas institucionales: Se ordena a la Caja Costarricense de Seguro Social elaborar protocolo para atención de menores de edad con ideas suicidas**

Alega la recurrente que las maestras del amparado, menor de doce años de edad, se encuentran preocupadas por las ideas suicidas del menor. Indica que, por lo anterior, se envió referencia urgente a la Clínica de Coronado, donde le dieron cita con una psicóloga que no quiso atenderlo. Señala que, en virtud de lo expuesto, sacó una cita para que el menor fuera atendido en el Equipo Básico de Atención Integral en Salud de Moravia, pero aunque la referencia dice que el asunto es urgente, el amparado no ha sido llamado para ser atendido. Explica que se presentó al Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia con una referencia de parte de la maestra de apoyo de la escuela, pero se le dijo que solo con una referencia médica le darían cita, pese a que su vida corre peligro. Se declara CON lugar el recurso. Se ordena a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, al Director General del Hospital Calderón Guardia, al Jefe del Servicio de Psiquiatría del Hospital Calderón Guardia, a la Coordinadora Psiquiatría Infanto Juvenil del Hospital Calderón Guardia, al Director General Área de Salud de Coronado y a la Directora General a.i del Área de Salud de Moravia, proceder de inmediato a coordinar acciones a efecto de elaborar un protocolo de atención de menores de edad con ideas suicidas para que sean atendidos debidamente, sin demora y sin que cuestiones administrativas de la Caja Costarricense de Seguro Social interfieran en la pronta atención. Todo dentro del plazo máximo de dos meses a partir de la comunicación de esta resolución. CL